

tra la Sagrada Religion el S.^o Juan a ha
vor de esta Va. y respecto de lo en el dia
trece de Mayo del año pasado el mil
setecientos y uno la R.^{ta} Justicia es
ta nombrada Va. Fue suscrita con un
R.^o Orden de S. M. (F. L. de Guave) y
la supresion y manda q.^e entienda las Vi
llas y Pueblos el este Reino asi de Kalia
ge como en los de Senoué y a Badengo
se executen las elecciones de los D.^{os} de
don, y el mas ministros el Justicia, en
el dia primero de Enero de cada año
son admita Excusa Excoacion ni istan
sia alguna. Sin embargo de lo proue
nido en esta R.^{ta} Excoacion obedierun
como sus sucesores Obis de la Ciudad
orden, desde luego prouen a executar la
Referida Eleccion de los D.^{os} Ordinarios de
Ydoux, y demas Ministros de la Justicia
de Conre. b en el modo y forma sigui
ente

El S.^o Juan de Ayala Carrillo
nombrado por los D.^{os} Ordinarios de esta
Villa y p.^o el año proximo venturo el
mil setecientos y cinco a a Pasqual
Pera, y Joa.ⁿ Carrido Nahon, p.^o
depidon a Josef Garcia Vera y Juan
Alonso Moreno, p.^o Juanil Maya
a Juan Lopez de la, Sr. Procurador